

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por Decreto Ley 25844, establece en su Artículo 9º de las Disposiciones Generales que el Estado previene la conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación; así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

En tal sentido, la Dirección General de Asuntos Ambientales en cumplimiento de sus funciones, normas y pautas tendientes a complementar la política sectorial con relación a la protección del Medio Ambiente por lo que ha considerado de suma importancia en el Sector Eléctrico la elaboración del Reglamento de Protección Ambiental en las actividades eléctricas que consta de cuarentiocho Artículos, tres Disposiciones Complementarias, dos Disposiciones Transitorias y dos Anexos, todo lo cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]